COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2010 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES C – 212 Y T - 35

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 09:00 horas del 22 de setiembre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 370 de fecha 14 de julio del 2010, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 18/2010 (Primer Llamado) – para la Adquisición de Servicios de "Mantenimiento y Reparaciones Aeronaves C – 212 y T - 35", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **TTE 1° AVL CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **STTE AVL MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**
- **STTE JM BETTINA VERA RIVEROS**
- **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ**
- **VS1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas FAP N° 19/2010 (Primer Llamado)
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - AERO RECTIC S.R.L.
  - PROIBERICA S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		AERO RECTIC S.R.L.	PROIBERICA S.A.
1	**Poder** Suficiente	Pasa	Pasa
2	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Pasa
3	Formulario de Oferta debidamente **firmada y completada**.	Pasa	Pasa
4	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Pasa	Pasa

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los mismos están debidamente presentados y completados.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA		
OFERENTES	AERO RECTIC S.R.L.	PROIBERICA S.A.
Ratios de Liquidez	Pasa	Pasa
Endeudamiento	Pasa	Pasa
Rentabilidad	Pasa	Pasa
EXPERIENCIA EN EL RAMO		
OFERENTE	AERO RECTIC S.R.L.	PROIBERICA S.A.
	Pasa	Pasa

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

a.) Documentos Legales

Las firmas, AERO RECTIC S.R.L. y PROIBERICA S.A., han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas AERO RECTIC S.R.L. y PROIBERICA S.A., poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas AERO RECTIC S.R.L. y PROIBERICA S.A., demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEMS**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio mas bajo.

Constatándose que los siguientes Ítemes cumplen con las especificaciones técnicas y presenta el precio mas bajo: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

1) **Adjudicar** el presente Concurso de Ofertas FAP 19/10, conforme se detalla en el siguiente cuadro, a las siguientes empresas **AERO RECTIC S.R.L. y PROIBERICA S.A.**, quienes cumplen; el marco legal establecido, las especificaciones técnicas y reúnen los requisitos exigidos en el PBC del presente llamado.

2) **Declaración Desierta** el **Ítem 3**, basado en el Art. 30 Inciso "c" de la Ley N° 2051, a fin de ajustar el presente llamado a la disponibilidad presupuestaria.

3) Realizar una disminución de cantidad en el **ítem 6,** fin de ajustar el presente llamado a la disponibilidad presupuestaria.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

La adjudicación que se recomienda se describe a continuación:

EMPRESA: AERO RECTIC S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REPARACION DE AERONAVES T-35						
1	Mantenimiento y reparación de Aeronaves (Overhaul de motor Lycoming Serie N° L-23762-48A)	AERO RECTIC S.R.L.	UNIDAD	1	26.400.000	26.400.000
2	Mantenimiento y reparación de Aeronaves (Overhaul de motor Lycoming Serie N° L-23765-48A)	AERO RECTIC S.R.L.	UNIDAD	1	26.400.000	26.400.000
TOTAL ADJUDICADO						**52.800.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA AERO RECTIC S.R.L. ES DE Gs. 52.800.000.- (Guaranies cincuenta y dos millones ochocientos mil). ----------

EMPRESA: PROIBERICA S.A.

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REPARACION DE AERONAVES C-212						
4	Reparación de aeronave: (Overhaul de Extintor de fuego del motor)	EADS CASA	UNIDAD	4	56.209.824	224.839.296
5	Reparación de aeronave: (Overhaul de P.P.C)	EADS CASA	UNIDAD	1	34.109.856	34.109.856
6	Reparación de aeronave: (Overhaul de Starter generador)	EADS CASA	UNIDAD	1	110.987.712	110.987.712
TOTAL ADJUDICADO						**369.936.864**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA PROIBERICA S.A. ES DE Gs. 369.936.864.- (Guaran ies trescientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2010: Gs. 422.736.864.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y dos millones setecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 19/2010 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES C – 212 Y T - 35

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día miércoles veinte y dos de setiembre del año dos mil diez, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
VS1° AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC - COMITÉ DE EVALUACIÓN

BETTINA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURIDICA

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
STTE AVL – MIEMBOR COMITE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
TTE AVL – PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION